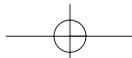
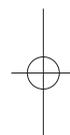




ESPAÑOL



GLOSARIO DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS

INTRODUCCIÓN

Alcance

Esta norma de referencia es una lista de términos y definiciones con un significado específico para los sistemas fitosanitarios de todo el mundo. Se ha elaborado para proporcionar un vocabulario armonizado, convenido internacionalmente y asociado con la aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias.

Referencias

- Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*, 1994. Organización Mundial del Comercio, Ginebra.
- Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias*, 2001. NIMF Pub. N° 11, FAO, Roma.
- Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas*, 2002. NIMF Pub. N° 14, FAO, Roma.
- Código de conducta para la importación y liberación de agentes exóticos de control biológico*, 1996. NIMF. Pub. N° 3, FAO, Roma
- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria*, 1997. FAO, Roma.
- Determinación de la situación de una plaga en un área*, 1998. NIMF Pub. N° 8, FAO, Roma.
- Directrices para el análisis de riesgo de plagas*, 1996. NIMF Pub. N° 2, FAO, Roma.
- Directrices para la notificación de incumplimiento y acción de emergencia*, 2001. NIMF Pub. N° 13, FAO, Roma.
- Directrices para la vigilancia*, 1997. NIMF. N° 6, FAO, Roma.
- Directrices para los certificados fitosanitarios*, 2001. NIMF Pub. N° 12, FAO, Roma.
- Directrices para los programas de erradicación de plagas*, 1998. NIMF Pub. N° 9, FAO, Roma.
- Directrices para reglamentar el embalaje de madera en el comercio internacional*, 2002. NIMF Pub. N° 15, FAO, Roma.
- Glosario de términos fitosanitarios de la FAO*, Boletín fitosanitario de la FAO, 38 (1) 1990: 5-23.
- Plagas no cuarentenarias reglamentadas: concepto y aplicación*, 2002. NIMF Pub. N° 16, FAO, Roma.
- Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*, 1996. NIMF Pub. N° 4, FAO, Roma.
- Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas*, 1999. NIMF Pub. N° 10, FAO, Roma.
- Sistema de certificación para la exportación*, 1997. NIMF Pub. N° 7, FAO, Roma.

Resumen de referencia

Esta publicación del Glosario sustituye la versión anterior, Publicación N° 5, de abril de 2001. Su finalidad es servir de ayuda a las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria y a otros, en el intercambio de información y la armonización del vocabulario utilizado en la legislación y las comunicaciones oficiales relativas a las medidas fitosanitarias. La presente publicación incorpora las revisiones acordadas como consecuencia de la aprobación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (1997) y los términos añadidos mediante la aprobación de nuevas Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF).

Todos los elementos de este Glosario se han establecido con el supuesto de la aprobación de la CIPF (1997). Cuando de una nueva NIMF se deriva la adopción de términos o definiciones adicionales, se ha de utilizar el texto de la NIMF como referencia definitiva hasta la publicación de un Glosario actualizado. Asimismo, la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) se considerará la referencia definitiva

para los cambios, adiciones o supresiones de términos o definiciones acordados por la CIMF, pero no incluidos en las NIMF.

Los usuarios observarán que el índice multilingüe único de términos fitosanitarios utilizado en la publicación anterior se ha modificado y se adjunta por separado a la sección de cada idioma del Glosario. De esta manera, se trata de mejorar la utilidad del índice como referencia cruzada para cada idioma oficial. También hay varios términos marcados con asterisco, para indicar que el uso de esos términos se limita a documentos concretos. Al igual que en ediciones anteriores del Glosario, los términos que aparecen en las definiciones figuran en **negrita** para indicar su relación con otros términos del Glosario y evitar la repetición innecesaria de elementos descritos en otras partes de éste.

Se ha hecho todo lo posible para asegurar la exactitud, la coherencia y la mejor traducción posible en todos los idiomas. Es de esperar que esta referencia sea útil para una armonización constante y para fomentar una utilización más amplia de términos fitosanitarios acordados internacionalmente



TÉRMINOS Y DEFINICIONES FITOSANITARIOS

acción de emergencia	Acción fitosanitaria rápida llevada a cabo ante una situación fitosanitaria nueva o imprevista [CIMF, 2001]
acción fitosanitaria	Cualquier operación oficial , como inspección, prueba, vigilancia o tratamiento , llevada a cabo para aplicar la reglamentación o procedimientos fitosanitarios [CIMF, 2001]
agente de control biológico*	Enemigo natural, antagonista o competidor u otra entidad biótica capaz de reproducirse, utilizados para control de plagas [NIMF Pub. N° 3, 1996]
ALP	Área libre de plagas [FAO, 1995; revisado CIMF, 2001]
Análisis de Riesgo de Plagas	Proceso de evaluación de los testimonios biológicos, científicos y económicos para determinar si una plaga debería ser reglamentada y la intensidad de cualesquiera medidas fitosanitarias que han de adoptarse para combatirla [FAO, 1995; revisado CIPF, 1997]
antagonista*	Organismo (normalmente patógeno) que no causa ningún daño significativo al huésped, sino que con su colonización protege a éste de daños posteriores considerables ocasionados por una plaga [NIMF Pub. N° 3, 1996]
aprobación (de un envío)	Verificación del cumplimiento con las reglamentaciones fitosanitarias [FAO, 1995]
Área	Un país determinado, parte de un país, países completos o partes de diversos países, que se han definido oficialmente [FAO, 1990, revisado FAO, 1995; CEMF, 1999; definición basada en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio]
área bajo cuarentena	Un área donde existe una plaga cuarentenaria y que está bajo un control oficial [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
área controlada	Área reglamentada que la ONPF ha determinado como el área mínima necesaria para prevenir la diseminación de una plaga desde un área cuarentenaria [CEMF, 1996]
área de ARP	Un área en relación con la cual se realiza un Análisis de Riesgo de Plagas [FAO, 1995]
área de escasa prevalencia de plagas*	Área designada por las autoridades competentes, que puede abarcar la totalidad de un país, parte de un país o la totalidad o partes de varios países, en la que una determinada plaga se encuentra en escaso grado y que está sujeta a medidas efectivas de vigilancia, control o erradicación de la misma [CIPF, 1997]
área en peligro	Un área en donde los factores ecológicos favorecen el establecimiento de una plaga cuya presencia dentro del área daría como resultado importantes pérdidas económicas [FAO, 1995]
Área Libre de Plagas	Un área en donde no está presente una plaga específica, tal como haya sido demostrado con evidencia científica y dentro de la cual, cuando sea apropiado, dicha condición esté siendo mantenida oficialmente [FAO, 1995]
área protegida	Área reglamentada que la ONPF ha determinado como área mínima necesaria para la protección eficaz de un área en peligro [FAO, 1990; omitida de la FAO, 1995; concepto nuevo del CEMF, 1996]
área reglamentada	Área en la cual las plantas, productos vegetales y otros productos reglamentados que entran al área , se mueven dentro de ésta y/o provienen de la misma están sujetos a reglamentaciones o procedimientos fitosanitarios con el fin de prevenir la introducción y/o diseminación de las plagas cuarentenarias o limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas (Véase área controlada y área protegida) [CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999; CIMF, 2001]

GLOSARIO DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS

armonización	Establecimiento, reconocimiento y aplicación por parte de varios países, de medidas fitosanitarias basadas en normas comunes [FAO, 1995; revisado CEMF, 1999; definición basada en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio]
ARP	Análisis de riesgo de plagas [FAO, 1995; revisado CIMF, 2001]
artículo reglamentado	Cualquier planta, producto vegetal , lugar de almacenamiento, de empaçado, medio de transporte, contenedor, suelo y cualquier otro organismo , objeto o material capaz de albergar o dispersar plagas, que se considere que debe estar sujeto a medidas fitosanitarias , especialmente cuando se involucra el transporte internacional [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997]
autoridad*	Organización Nacional de Protección Fitosanitaria , u otra entidad o persona oficialmente designada por un gobierno para encargarse de asuntos emanados de las responsabilidades fijadas en el Código [NIMF Pub. N° 3, 1996]
brote	Población aislada de una plaga , detectada recientemente y la cual se espera que sobreviva en el futuro inmediato [FAO, 1995]
bulbos y tubérculos	Clase de producto básico correspondiente a las partes subterráneas latentes de las plantas destinadas a la siembra (incluidos cormos y rizomas) [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
campo	Parcela con límites definidos dentro de un lugar de producción en el cual se cultiva un producto básico [FAO, 1990]
certificación fitosanitaria	Uso de procedimientos fitosanitarios conducentes a la expedición de un Certificado Fitosanitario [FAO, 1990]
certificado	Documento oficial que atestigua la situación fitosanitaria de cualquier envío sujeto a reglamentaciones fitosanitarias [FAO, 1990]
Certificado Fitosanitario	Certificado diseñado según los modelos de certificado de la CIPF [FAO, 1990]
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria , depositada en 1951 en la FAO, Roma y posteriormente enmendada. [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
clase de producto básico	Categoría de productos básicos similares que pueden considerarse conjuntamente en las reglamentaciones fitosanitarias [FAO, 1990]
clasificación de plagas	Proceso para determinar si una plaga tiene las características de una plaga cuarentenaria o de una plaga no cuarentenaria reglamentada [NIMF Pub. N° 11, 2001]
Comisión*	La Comisión de Medidas Fitosanitarias establecida en virtud de lo dispuesto en el Artículo XI [CIPF, 1997]
competidor*	Organismo que compite con las plagas por elementos esenciales (por ejemplo, alimentos, refugio) en el medio ambiente [NIMF Pub. N° 3, 1996]
contaminación	Presencia de plagas en un producto básico , lugar de almacenamiento, medio de transporte o contenedor u otros artículos reglamentados , sin que constituya una infestación (véase infestación) [CEMF, 1997, revisado CEMF, 1999]
contención	Aplicación de medidas fitosanitarias dentro y alrededor de un área infestada, para prevenir la diseminación de una plaga [FAO, 1995]
control (de una plaga)	Supresión, contención o erradicación de una población de plagas [FAO, 1995]

control biológico*	Estrategia de control contra las plagas en que se utilizan enemigos naturales, antagonistas o competidores vivos, u otras entidades bióticas capaces de reproducirse [NIMF Pub. N° 3, 1996]
control biológico clásico*	La introducción intencional y el establecimiento permanente de un agente exótico de control biológico para el control de plagas a largo plazo [NIMF Pub. N° 3, 1996]
control oficial	Observancia activa de la reglamentación fitosanitaria y aplicación de los procedimientos fitosanitarios obligatorios, con objeto de erradicar o contener las plagas cuarentenarias o manejar las plagas no cuarentenarias reglamentadas (véase el Suplemento N° 1 al Glosario) [CIMF, 2001]
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, depositada en 1951 en la FAO, Roma y posteriormente enmendada [FAO, 1990]
cuarentena	Confinamiento oficial de artículos reglamentados para observación e investigación, o para inspección, prueba y/o tratamiento adicional [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999]
cuarentena (de un agente de control biológico)*	Confinamiento oficial de los agentes de control biológico sometidos a reglamentaciones fitosanitarias con fines de observación e investigación o para ulteriores inspecciones y/o pruebas [NIMF Pub. N° 3, 1996]
cuarentena intermedia	Cuarentena en un país que no es el país de origen o destino [CEMF, 1996]
cuarentena postentrada	Cuarentena aplicada a un envío, después de su entrada [FAO, 1995]
cuarentena vegetal	Toda actividad destinada a prevenir la introducción y/o diseminación de plagas cuarentenarias o para asegurar su control oficial [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
cultivo de tejidos	Véase plantas en cultivo de tejidos
Declaración Adicional	Declaración requerida por un país importador que se ha de incorporar al certificado Certificado Fitosanitario y que contiene información adicional específica referente a las condiciones fitosanitarias de un envío [FAO, 1990]
descortezado	Remoción de la corteza de la madera en rollo (el descortezado no implica necesariamente que la madera quede libre de corteza) [FAO, 1990]
desvitalización	Procedimiento que elimina la capacidad de germinación, crecimiento o reproducción posterior de las plantas o productos vegetales [CIMF, 2001]
detención	Mantenimiento de un envío en custodia o confinamiento oficial por razones fitosanitarias (véase cuarentena) [FAO, 1990, revisado FAO, 1995; CEMF, 1999]
diseminación	Expansión de la distribución geográfica de una plaga dentro de un área [FAO, 1995]
ecoárea*	Un área en que la fauna, flora y clima son similares y acerca de la cual existen inquietudes similares en lo que respecta a la introducción de agentes de control biológico [NIMF Pub. N° 3, 1996]
ecosistema*	Complejo de organismos y su medio ambiente, con una interacción como unidad ecológica definida (natural o modificada por la actividad humana, por ejemplo un agroecosistema), independientemente de las fronteras políticas [NIMF Pub. N° 3, 1996]
embalaje de madera	Madera o productos de madera (excluyendo los productos de papel) utilizados para sujetar, proteger o transportar un envío (incluye la madera de estiba) [NIMF Pub. N° 15, 2002]

GLOSARIO DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS

encontrar libre	Inspeccionar un envío, campo o lugar de producción y considerarlo libre de una plaga específica [FAO, 1990]
encuesta	Procedimiento oficial efectuado en un período de tiempo dado para determinar las características de una población de plagas o para determinar las especies presentes dentro de un área [FAO, 1990; revisado CEMF, 1996]
encuesta de delimitación	Encuesta realizada para establecer los límites de un área considerada infestada por una plaga o libre de ella [FAO, 1990]
encuesta de detección	Encuesta realizada dentro de un área para determinar si hay plagas presentes [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
encuesta de verificación	Encuesta en curso para verificar las características de una población de plagas [FAO, 1995]
enemigo natural*	Organismo que vive a expensas de otro y que puede contribuir a limitar la población de su huésped. Incluye parasitoides, parásitos, predadores y patógenos [NIMF Pub. N° 3, 1996]
enfoque(s) de sistemas	Interacción de diferentes medidas de manejo del riesgo de plagas de las cuales, al menos dos de ellas actúan independientemente, logrando, como efecto acumulativo, el nivel apropiado de protección fitosanitaria [NIMF Pub. N° 14, 2002]
entrada (de un envío)	Movimiento a través de un punto de entrada hacia adentro el interior de un área [FAO, 1995]
entrada (de una plaga)	Movimiento de una plaga hacia adentro el interior de un área donde todavía no está presente, o si está presente, no está extendida y se encuentra bajo control oficial [FAO, 1995]
envío	Cantidad de plantas, productos vegetales y/u otros artículos que se movilizan de un país a otro, y que están amparados, en caso necesario, por un solo Certificado Fitosanitario (el envío puede estar compuesto por uno o más productos básicos o lotes) [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
envío en tránsito	Envío que se moviliza por un país sin importarse ni exponerse a contaminación o infestación de plagas en dicho país. El envío no debe dividirse, combinarse con otros envíos o reembalarse [FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; CEMF 1999; anteriormente país de tránsito]
envío reexportado	Envío que se ha importado a un país y que posteriormente se ha exportado sin haber estado expuesto a infestación o contaminación de plagas . El envío puede almacenarse, dividirse, combinarse con otros envíos o reembalarse [FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; CEMF, 1999; anteriormente país de reexportación]
equivalencia	Situación de medidas fitosanitarias que, sin ser idénticas, tienen el mismo efecto [FAO, 1995, revisado CEMF, 1999; definición basada en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio]
erradicación	Aplicación de medidas fitosanitarias para eliminar una plaga de un área [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente erradicar]
especificidad*	Medida del rango de hospederos de un agente de control biológico bajo una escala que va desde el especializado extraordinariamente, que sólo puede completar el desarrollo en una especie o cepa única de su huésped (monófago) hasta el general, con muchos hospederos que comprenden varios grupos de organismos (polífago) [NIMF Pub. N° 3, 1996]
establecimiento	Perpetuación, para el futuro previsible, de una plaga dentro de un área después de su entrada [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente establecida]

establecimiento (de un agente de control biológico)*	Perpetuación, para el futuro previsible, de un agente de control biológico , dentro de un área después de su entrada [NIMF Pub. N° 3, 1996]
estación cuarentenaria	Estación oficial para mantener plantas o productos vegetales en cuarentena [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente estación de cuarentena post-entrada]
evaluación del riesgo de plagas (para plagas cuarentenarias)	Evaluación de la probabilidad de introducción y diseminación de una plaga y de las posibles consecuencias económicas asociadas [FAO, 1995; revisado NIMF Pub. N° 11, 2001]
exótico*	No nativo a un país, ecosistema o ecoárea en particular (se aplica a organismos que se han introducido intencional o accidentalmente como consecuencia de actividades humanas). Puesto que el presente Código está dirigido a la introducción de agentes de control biológico de un país a otro, el término “ exótico ” se utiliza para los organismos que no son originarios de un país [NIMF Pub. N° 3, 1996]
flores y ramas cortadas	Clase de producto básico correspondiente a las partes frescas de plantas destinadas a usos decorativos y no a ser plantadas [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
fresco	Vivo, no desecado, congelado o conservado de otra manera [FAO, 1990]
frutas y hortalizas	Clase de producto básico correspondiente a las partes frescas de plantas destinadas al consumo o procesamiento y no a ser plantadas [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
fumigación	Tratamiento con un agente químico que alcanza al producto básico completamente o primordialmente en estado gaseoso [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
germoplasma	Plantas destinadas para uso en programas de mejoramiento o conservación [FAO, 1990]
grano	Clase de producto básico correspondiente a las semillas destinadas al procesamiento o consumo y no a la siembra (véase semillas) [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
impregnación química a presión	Tratamiento de la madera con un preservativo químico mediante un proceso de presión conforme a especificaciones técnicas reconocidas oficialmente [NIMF Pub. N° 15, 2002]
infestación (de un producto básico)	Presencia de una plaga viva en un producto básico , la cual constituye una plaga de la planta o producto vegetal de interés. La infestación también incluye infección [CEMF, 1997; revisado CEMF, 1999]
inspección	Examen visual oficial de plantas , productos vegetales u otros artículos reglamentados para determinar si hay plagas y/o determinar el cumplimiento con las reglamentaciones fitosanitarias [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente inspeccionar]
inspector	Persona autorizada por una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria para desempeñar sus funciones [FAO, 1990]
intercepción (de un envío)	Rechazo o entrada controlada de un envío importado debido a incumplimiento de las reglamentaciones fitosanitarias [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
intercepción (de una plaga)	Detección de una plaga durante la inspección o pruebas de un envío importado [FAO, 1990; revisado CEMF, 1996]
introducción	Entrada de una plaga que resulta en su establecimiento [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997]
introducción (de un agente de control biológico)*	Liberación de un agente de control biológico en un ecosistema donde no existía anteriormente (véase también “ establecimiento ”) [NIMF Pub. N° 3, 1996]
legislación*	Cualquier decreto, ley, reglamento, directriz u otra orden administrativa que promulgue un gobierno [NIMF Pub. N° 3, 1996]

GLOSARIO DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS

legislación fitosanitaria	Leyes básicas que conceden la autoridad legal a la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria a partir de la cual pueden elaborar las reglamentaciones fitosanitarias [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
liberación (de un envío)	Autorización para la entrada luego de su aprobación [FAO, 1995]
liberación (en el medio ambiente)*	La liberación intencional de un organismo en el medio ambiente (véase también “ introducción ” y “ establecimiento ”) [NIMF Pub. N° 3, 1996]
liberación inundativa*	La liberación de un número abrumador de un agente de control biológico invertebrado producido en cantidades enormes con el propósito de lograr una reducción rápida de la población de una plaga , sin que se consigan necesariamente unos efectos continuados [NIMF Pub. N° 3, 1996]
libre de	Referente a un envío, campo o lugar de producción sin plagas (o una plaga específica) en números o cantidades que puedan detectarse mediante la aplicación de procedimientos fitosanitarios [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999]
lista de plagas de productos básicos	Lista de plagas que están presentes dentro de un área y que pueden estar relacionadas con un producto básico específico [CEMF, 1996]
lista de plagas de un hospedero	Lista de plagas que infestan a una especie de planta en un área o globalmente [CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999]
lote	Conjunto de unidades de un solo producto básico , identificable por su composición homogénea, origen, etc., que forma parte de un envío [FAO, 1990]
lugar de producción	Cualquier local o agrupación de campos operados como una sola unidad de producción agrícola. Esto puede incluir sitios de producción que se manejan de forma separada con fines fitosanitarios [FAO, 1990, revisado CEMF, 1999]
lugar de producción libre de plagas*	Lugar de producción en el cual una plaga específica no está presente, según se ha demostrado por evidencia científica y en el cual, donde sea apropiado, esta condición está siendo mantenida oficialmente por un período definido [NIMF Pub. N° 10, 1999]
madera	Clase de producto básico correspondiente a la madera en rollo, madera aserrada, virutas o madera para embalaje de estiba con o sin corteza [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
madera aserrada	Madera aserrada longitudinalmente, con o sin su superficie natural redondeada, con o sin corteza [FAO, 1990]
madera de estiba	Embalaje de madera empleado para separar o sostener la carga, pero que no está asociado con el producto básico [FAO, 1990; revisado NIMF N° 15, 2002]
madera en bruto	Madera que no ha sido procesada ni tratada [NIMF Pub. N° 15, 2002]
madera en rollo	Madera no aserrada longitudinalmente, que conserva su superficie redondeada natural, con o sin corteza [FAO, 1990]
madera libre de corteza	Madera a la cual se le ha removido toda la corteza excluyendo el cambium vascular, la corteza alrededor de los nudos y las acebolladuras de los anillos anuales de crecimiento [NIMF Pub. N° 15, 2002]
manejo del riesgo de plagas (para plagas cuarentenarias)	Evaluación y selección de opciones para reducir el riesgo de introducción y diseminación de una plaga [FAO, 1995; revisado NIMF Pub. N° 11, 2001]
marca	Sello o señal oficial, reconocida internacionalmente, aplicada a un artículo reglamentado para atestiguar su situación fitosanitaria [NIMF Pub. N° 15, 2002]

materia de madera procesada	Productos compuestos de madera que se han elaborado utilizando pegamento, calor y presión o cualquier combinación de ellos [NIMF Pub. N° 15, 2002]
medida de emergencia	Reglamentación o procedimiento fitosanitario establecido en caso de emergencia ante una situación fitosanitaria nueva o imprevista. Una medida de emergencia puede ser o no provisional [CIMF, 2001]
medida fitosanitaria (interpretación convenida)	Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o diseminación de plagas cuarentenarias o de limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas [FAO, 1995; revisado CIPF, 1997; CIN, 2002] <i>La interpretación convenida del término medida fitosanitaria da cuenta de la relación entre las medidas fitosanitarias y las plagas no cuarentenarias reglamentadas. Esta relación no se refleja de forma adecuada en la definición que ofrece el Artículo II de la CIPF (1997).</i>
medida provisional	Reglamentación o procedimiento fitosanitario establecido sin una justificación técnica completa, debido a la falta de información adecuada en el momento. Una medida provisional está supeditada a un examen periódico y a la justificación técnica completa lo antes posible [CIMF, 2001]
medidas fitosanitarias armonizadas*	Medidas fitosanitarias establecidas por las partes contratantes sobre la base de normas internacionales [CIPF, 1997]
medio de crecimiento	Cualquier material en el que crecen las raíces de plantas o destinado para ese propósito [FAO, 1990]
microorganismo*	Un protozoo, hongo, bacteria, virus u otra entidad biótica microscópica capaz de reproducirse [NIMF Pub. N° 3, 1996]
NIMF	Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias [CEMF, 1996; revisado CIMF, 2001]
norma	Documento establecido por consenso y aprobado por un cuerpo reconocido, que dispone el uso común y constante de reglas, directrices o características para diversas actividades o sus resultados, y que tiende al logro de un grado óptimo de ordenamiento dentro de un contexto dado [FAO, 1995; definición de GUIA GUÍA ISO/IEC 2:1991]
Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias	Norma internacional aprobada por la Conferencia de la FAO, la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias o la Comisión de Medidas Fitosanitarias, establecida bajo la CIPF [CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999]
normas internacionales*	Normas internacionales establecidas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo X, párrafos 1 y 2 [CIPF, 1997]
normas regionales	Normas establecidas por una Organización Regional de Protección Fitosanitaria para servir de guía a los miembros de la misma [CIPF, 1997]
oficial	Establecido, autorizado o ejecutado por una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria [FAO, 1990]
ONPF	Organización Nacional de Protección Fitosanitaria [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
organismo*	Entidad biótica capaz de reproducirse o duplicarse; animales vertebrados o invertebrados, plantas y microorganismos [NIMF Pub. N° 3, 1996]
Organización Nacional de Protección Fitosanitaria	Servicio oficial establecido por un gobierno para desempeñar las funciones especificadas por la CIPF [FAO, 1990; anteriormente Organización nacional de protección de las plantas]

GLOSARIO DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS

Organización Nacional de Protección de las Plantas	Véase Organización Nacional de Protección Fitosanitaria
Organización Regional de Protección Fitosanitaria	Organización intergubernamental con las funciones establecidas mediante el Artículo IX de la CIPF [FAO, 1990, revisado FAO, 1995; CEMF, 1999; anteriormente Organización regional de protección de las plantas]
ORPF	Organización Regional de Protección Fitosanitaria [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
país de origen (de artículos reglamentados que no sean plantas o productos vegetales)	País en donde los artículos reglamentados se expusieron por primera vez a contaminación de plagas [FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; CEMF, 1999]
país de origen (de un envío de plantas)	País donde se han cultivado las plantas [FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; CEMF, 1999]
país de origen (de un envío de productos vegetales)	País donde se han cultivado las plantas de donde provienen los productos vegetales [FAO, 1990; revisado CEMF, 1996; CEMF, 1999]
parásito*	Organismo que vive dentro o sobre un organismo mayor, alimentándose de éste [NIMF Pub. N° 3, 1996]
parasitoide*	Insecto que es parasítico solamente durante sus etapas inmaduras, matando al hospedero en el proceso de su desarrollo y que vive libremente en su etapa adulta [NIMF Pub. N° 3, 1996]
patógeno*	Microorganismo causante de una enfermedad [NIMF Pub. N° 3, 1996]
período vegetativo	Período del año en que las plantas tienen un crecimiento activo dentro de un área [FAO, 1990]
Permiso de Importación	Documento oficial que autoriza la importación de un producto básico de conformidad con requisitos fitosanitarios específicos [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
Permiso de Importación (de un agente de control biológico)*	Documento oficial que autoriza la importación (de un agente de control biológico) de conformidad con requisitos específicos [NIMF Pub. N° 3, 1996]
plaga	Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales [FAO 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997]
plaga contaminante	Plaga transportada por un producto básico y en el caso de plantas y productos vegetales , no infesta a dichas plantas o productos vegetales [CEMF, 1996; revisado CEMF, 1999]
plaga cuarentenaria	Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro cuando aún la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial [FAO 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997]
plaga de plantas	Véase plaga
plaga no cuarentenaria	Plaga que no es considerada como plaga cuarentenaria para un área determinada [FAO, 1995]
plaga no cuarentenaria reglamentada	Plaga no cuarentenaria cuya presencia en las plantas para plantación influye en el uso propuesto para esas plantas con repercusiones económicamente inaceptables y que, por lo tanto, está reglamentada en el territorio de la parte contratante importadora [CIPF, 1997]
plaga reglamentada	Plaga cuarentenaria o plaga no cuarentenaria reglamentada [CIPF, 1997]
plaguicida biológico (bioplaguicida)*	Término genérico, no definible específicamente, pero que se aplica en general a un agente de control biológico, normalmente un patógeno, formulado y aplicado de manera similar a un plaguicida químico y utilizado normalmente para la reducción rápida de la población de una plaga en un control de plagas a corto plazo [NIMF Pub. N° 3, 1996]

plantar (incluye replantar)	Toda operación para la colocación de plantas en un medio de crecimiento o por medio de injerto u operaciones similares para asegurar su posterior crecimiento, reproducción o propagación [FAO, 1990; revisado CEMF, 1999]
plantas	Plantas vivas y partes de ellas, incluyendo semillas y germoplasma [FAO, 1990; revisado CIPF, 1997]
plantas in vitro	Clase de producto básico para plantas en un medio aséptico y en un contenedor cerrado [FAO, 1990; revisado CEMF, 1999; CIMF, 2002 anteriormente plantas en cultivo de tejidos]
plantas para plantar	Plantas destinadas a permanecer plantadas , a ser plantadas o replantadas [FAO, 1990] PNCR Plaga no cuarentenaria reglamentada [NIMF Pub. N° 16, 2002]
PNCR	Plaga no cuarentenaria reglamentada [NIMF Pub. N° 16, 2002]
prácticamente libre	Referente a un envío, campo o lugar de producción , sin plagas (o una plaga específica), en números o cantidades superiores a aquellas que se espera que resulten y estén de acuerdo con las buenas prácticas culturales y de manipulación empleadas en la producción y comercialización del producto básico [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
precertificación	Certificación fitosanitaria y/o aprobación en el país de origen , realizada por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del país de destino o bajo su supervisión regular [FAO, 1990; revisado FAO 1995]
predador*	Enemigo natural que captura otros organismos animales y se alimenta de ellos, matando algunos durante su vida [NIMF Pub. N° 3, 1996]
presencia	La existencia en un área de una plaga oficialmente reconocida como indígena o, introducida y/o no reportada oficialmente como que ha sido erradicada [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente presente]
presente naturalmente*	Componente de un ecosistema o una selección de una población silvestre, que no es alterada por medios artificiales [NIMF Pub. N° 3, 1996]
procedimiento fitosanitario	Cualquier método prescrito oficialmente para la aplicación de reglamentación fitosanitaria , incluida la realización de inspecciones, pruebas, vigilancia o tratamientos en relación con las plagas reglamentadas [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999; CIMF, 2001]
procedimientos de verificación (para un envío)	Procedimiento oficial que se utiliza para verificar que un envío cumple con los requisitos fitosanitarios establecidos (CEMF, 1999)
producto almacenado	Producto vegetal no manufacturado, destinado al consumo o al procesamiento, almacenado en forma seca (incluye en particular los granos , así como frutas y hortalizas secas) [FAO, 1990]
producto básico	Tipo de planta, producto vegetal u otro artículo que se moviliza con fines comerciales u otros propósitos [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
productos vegetales	Materiales no manufacturados de origen vegetal (comprendidos los granos) y aquellos productos manufacturados, que por su naturaleza o por su elaboración puedan crear un riesgo de introducción y diseminación de plagas [FAO, 1990; revisado CIPF, 1997; anteriormente producto vegetal]
prohibición	Reglamentación fitosanitaria que veda la importación o movimiento de plagas o productos básicos específicos [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]

GLOSARIO DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS

prueba	Examen oficial , no visual, para determinar si existen plagas presentes o para identificar tales plagas [FAO, 1990]
punto de control	Una etapa en un sistema a la cual pueden aplicarse procedimientos específicos para lograr un resultado determinado que puede ser medido, verificado, controlado y corregido [NIMF Pub. N° 14, 2002]
punto de entrada	Un aeropuerto, puerto marítimo o punto fronterizo terrestre oficialmente designado para la importación de envíos y/o entrada de pasajeros [FAO, 1995]
rango de hospederos	Especies de plantas capaces de sostener una plaga específica bajo condiciones naturales [FAO, 1990]
rechazo	Prohibición de la entrada de un envío u otro artículo reglamentado cuando éste no satisface la reglamentación fitosanitaria [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
registro de una plaga	Documento que proporciona información concerniente a la presencia o ausencia de una plaga específica en una localización dada, en un tiempo dado, dentro de un área (generalmente un país), bajo las circunstancias descritas [CEMF, 1997]
reglamentación fitosanitaria	Norma oficial para prevenir la introducción y/o diseminación de las plagas cuarentenarias o para limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas , incluido el establecimiento de procedimientos para la certificación fitosanitaria [FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CEMF, 1999; revisado CIMF, 2001]
replantar	Ver plantar
restricción	Reglamentación fitosanitaria que permite la importación o movimiento de productos básicos específicos que están sujetos a requisitos específicos [CEMF, 1996, revisado CEMF, 1999]
secado en estufa	Proceso por el cual se seca la madera en una cámara cerrada mediante el uso controlado de calor y/o humedad, hasta alcanzar un determinado contenido de humedad [NIMF Pub. N° 15, 2002]
Secretario*	Secretario de la Comisión nombrado en aplicación del Artículo XII [CIPF, 1997] semillas Clase de producto básico correspondiente a las semillas destinadas a ser plantadas o presuntamente destinadas a ser plantadas y no al consumo o procesamiento (véase grano) [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
semillas	Clase de producto básico correspondiente a las semillas destinadas a ser plantadas o presuntamente destinadas a ser plantadas y no al consumo o procesamiento (véase grano) [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]
sitio de producción libre de plagas*	Parte definida de un lugar de producción en el cual una plaga específica no está presente, según se ha demostrado por evidencia científica y en el cual, donde sea apropiado, esta condición está siendo mantenida oficialmente por un período definido y que se maneja como unidad separada, de la misma forma que un lugar de producción libre de plagas [NIMF Pub N° 10, 1999]
situación de una plaga (en un área)	Presencia o ausencia actual de una plaga en un área , incluyendo su distribución donde corresponda, según lo haya determinado oficialmente el juicio de expertos basándose en los registros de plagas previos y actuales y en otra información pertinente [CEMF, 1997; revisado CIMF, 1998]
supresión	Aplicación de medidas fitosanitarias dentro de un área infestada para reducir poblaciones de plagas [FAO, 1995; revisado CEMF, 1999]

técnicamente justificado	Justificado sobre la base de conclusiones alcanzadas mediante un Análisis de Riesgo de Plagas apropiado análisis del riesgo de plagas o, cuando proceda, otro examen y evaluación comparable de la información científica disponible [CIPF, 1997]
tránsito	Véase envío en tránsito
transitoriedad*	Presencia de una plaga que no se espera que conduzca a su establecimiento [NIMF Pub. N° 8, 1998]
transparencia	Principio que prescribe el divulgar, a nivel internacional, información sobre medidas fitosanitarias y su fundamento [FAO, 1995; revisado CEMF, 1999, definición basada en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio]
tratamiento	Procedimiento autorizado oficialmente para matar, o eliminar plagas o para esterilizar plagas esterilizarlas [FAO 1990; revisado FAO, 1995; NIMF Pub. N° 15, 2002]
tratamiento térmico	Proceso mediante el cual un producto básico es sometido al calor hasta alcanzar una temperatura mínima, durante un período mínimo, conforme a especificaciones técnicas reconocidas oficialmente [NIMF Pub. N° 15, 2002]
uso propuesto	Propósito declarado para el cual se importan, producen o utilizan las plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados [NIMF Pub. N° 16, 2002]
verificación	Proceso oficial continuo para comprobar situaciones fitosanitarias [CEMF, 1996]
vía	Cualquier medio que permita la entrada o diseminación de una plaga [FAO, 1990; revisado FAO, 1995]
vigilancia	Un proceso oficial mediante el cual se recoge y registra información a partir de encuestas, verificación u otros procedimientos relacionados con la presencia o ausencia de una plaga [CEMF, 1996]
zona tampón*	Un área donde una plaga específica no está presente o está presente a un nivel bajo mediante un control oficial y que encierra un área infestada o que está adyacente a ella, un lugar de producción infestado , un área libre de plagas o un lugar de producción libre de plagas o sitio de producción libre de plagas , y donde se aplican medidas fitosanitarias para prevenir la diseminación de la plaga [NIMF Pub. N° 10, 1999]

ÍNDICE DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS EN VARIOS IDIOMAS

Español	English	Français	中文	عربي
acción de emergencia	emergency action	action d'urgence	紧急行动	عمل طارئ
acción fitosanitaria	phytosanitary action	action phytosanitaire	植物检疫行动	أعمال الصحة النباتية
agente de control biológico	biological control agent	agent de lutte biologique	生物防治物	عامل مكافحة البيولوجية
ALP	PFA	ZE	非疫区	منطقة خالية من الآفات
Análisis de Riesgo de Plagas	Pest Risk Analysis	analyse du risque phytosanitaire	有害生物风险分析	تحليل مخاطر الآفات
antagonista	antagonist	antagoniste	拮抗生物	الكائن المناوئ
aprobación (de un envío)	clearance (of a consignment)	agrément (d'un envoi)	核可 (货物的)	إجازة (شحنة)
área	area	zone	地区	منطقة
área bajo cuarentena	quarantine area	zone de quarantaine	检疫区	منطقة الحجر
área controlada	controlled area	zone contrôlée	防治区	منطقة مكافحة
área de ARP	PRA area	zone ARP	PRA 地区	المنطقة التي يشملها تحليل مخاطر الآفات
área de escasa prevalencia de plagas	area of low pest prevalence	zone à faible prévalence d'organismes nuisibles	有害生物发生率低的地区	منطقة تنتشر فيها الآفات على مستوى منخفض
área en peligro	endangered area	zone menacée	受威胁地区	منطقة مهددة
Área Libre de Plagas	Pest Free Area	zone exempte	非疫区	منطقة خالية من الآفات
área protegida	protected area	zone protégée	保护区	منطقة محمية
área reglamentada	regulated area	zone réglementée	限定区	منطقة خاضعة للوائح
armonización	harmonization	harmonisation	协调	توافق - تجانس
ARP	PRA	ARP	PRA	تحليل مخاطر الآفات
artículo reglamentado	regulated article	article réglementé	限定物	بند خاضع للوائح الصحة النباتية
autoridad	authority	autorité	当局	السلطة
brote	outbreak	foyer	突发	تفشي
bulbos y tubérculos	bulbs and tubers	bulbes et tubercules	块根和块茎	أبصال ودرنات
campo	field	champ	大田	حقل
certificación fitosanitaria	certification phytosanitaire	phytosanitary certification	植物检疫出证	اعتماد إجراءات الصحة النباتية
certificado	certificate	certificat	证书	شهادة

GLOSARIO DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS

Certificado Fitosanitario	Phytosanitary Certificate	certificat phytosanitaire	植物检疫证书	شهادة الصحة النباتية
CIPF	IPPC	CIPV	国际植保公约	الاتفاقية الدولية لوقاية النباتات
clase de producto básico	commodity class	catégorie de marchandise	商品类别	فئة سلعية
clasificación de plagas	pest categorization	catégorisation des organismes nuisibles	有害生物分类	تصنيف الآفات
Comisión	Commission	Commission	委员会	الهيئة
competidor	competitor	compétiteur	竞争性生物	الكائن المنافس
contaminación	contamination	contamination	污 染	تلوث
contención	containment	enrayement	封 锁	احتواء
control (de una plaga)	control (of a pest)	lutte (contre un organisme nuisible)	防治 (有害生物的)	مكافحة (آفة)
control biológico	biological control	(biocontrol) lutte biologique	生物防治	المكافحة البيولوجية
control biológico clásico	classical biological control	lutte biologique classique	生物防治	المكافحة البيولوجية التقليدية
control oficial	official control	lutte officielle	官方防治	مكافحة رسمية
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	International Plant Protection Convention	Convention internationale pour la protection des végétaux	国际植物保护公约	الاتفاقية الدولية لوقاية النباتات
cuarentena	quarantine	quarantaine	检 疫	الحجر
cuarentena (de un agente de control biológico)	quarantine (of a biological control agent)	quarantaine (d'un agent de lutte biologique)	中间检疫	الحجر الزراعي (عامل للمكافحة البيولوجية)
cuarentena intermedia	intermediate quarantine	quarantaine intermédiaire	入境后检疫	حجر زراعي وسيط
cuarentena posentrada	post-entry quarantine	quarantaine post-entrée	植物检疫	حجر ما بعد الدخول
cuarentena vegetal	plant quarantine	quarantaine végétale	检疫 (生物防治物的)	الحجر الزراعي
Declaración Adicional	Additional Declaration	déclaration supplémentaire	附加声明	إقرار إضافي
descortezado	debarking	écorçage	去 皮	تقشير (إزالة القلف)
desvitalización	devitalization	dévitalisation	丧失活力	إماتة
detención	detention	détention	扣 留	احتجاز
diseminación	spread	dissémination	扩 散	انتشار
ecoárea	ecoarea	écozone	生态区	المنطقة الايكولوجية

GLOSARIO DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS

ecosistema	ecosystem	écosystème	生态系统	النظام الايكولوجي
embalaje de madera	wood packaging material	matériau d'emballage en bois	木质包装材料	مواد تغليف الاخشاب
encontrar libre	find free	trouver exempt	没有发现	وجد خاليا
encuesta	survey	prospection	调查	مسح
encuesta de delimitación	delimiting survey	prospection de délimitation	定界调查	مسح لتعيين الحدود
encuesta de detección	detection survey	prospection de repérage	发生调查	مسح كشفي
encuesta de verificación	monitoring survey	prospection de suivi	监测调查	مسح رسدي
enemigo natural	natural enemy	auxiliaire	天敌	العدو الطبيعي
enfoque(s) de sistemas	systems approach(es)	approche(s) systémique(s)	系统方法	اسلوب (اساليب) النظم
entrada (de un envío)	entry (of a consignment)	entrée (d'un envoi)	进入 (货物的)	دخول (شحنة)
entrada (de una plaga)	entry (of a pest)	entrée (d'un organisme nuisible)	进入(有害生物的)	دخول (آفة)
envío	consignment	envoi	货物	شحنة
envío en tránsito	consignment in transit	envoi en transit	过境货物	شحنة عابرة
envío reexportado	re-exported consignment	envoi réexporté	再出口货物	شحنة يعاد تصديرها
equivalencia	equivalence	équivalence	等同性	تكافؤ
erradicación	eradication	éradication	根除	استئصال
especificidad	specificity	spécificité	专一性	نوعية الكائنات العائلة
establecimiento	establishment	établissement	定殖	توطن
establecimiento (de un agente de control biológico)	establishment (of a biological control agent)	établissement (d'un agent de lutte biologique)	定殖 (生物防治物的)	التوطن (عامل للمكافحة البيولوجية)
estación de cuarentena	quarantine station	station de quarantaine	检疫机关	محطة الحجر الزراعي
evaluación del riesgo de plagas (para plagas cuarentenarias)	pest risk assessment (for quarantine pests)	évaluation du risque phytosanitaire (pour les organismes de quarantaine)	有害生物风险评估 (检疫性有害生物)	تقييم مخاطر الآفات (بالنسبة للآفات الحجرية)
exótico	exotic	exotique	外来的	أجنبي
flores y ramas cortadas	cut flowers and branches	fleurs coupées et rameaux	切花和枝条	أزهار وأغصان مقطوفة
fresco	fresh	frais	新鲜的	طازج

GLOSARIO DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS

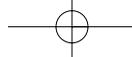
frutas y hortalizas	fruits and vegetables	fruits et légumes	水果和蔬菜	فاكهة وخضر
fumigación	Fumigation	fumigation	熏蒸	تدخين
germoplasma	germplasm	matériel génétique	种质	مادة وراثية
grano	grain	grain	谷物	حبوب
impregnación química a presión	chemical pressure impregnation	imprégnation chimique sous pression	化学加压浸透	التشبع بالضغط الكيميائي
infestación (de un producto básico)	infestation (of a commodity)	infestation (d'une marchandise)	侵染 (一种商品的)	إصابة (سلعة)
inspección	inspection	inspection	检验	تفتيش
inspector	inspector	inspecteur	检疫员	مفتش
intercepción (de un envío)	interception (of a consignment)	interception (d'un envoi)	拦截 (货物的)	اعتراض (شحنة)
intercepción (de una plaga)	interception (of a pest)	interception (d'un organisme nuisible)	截获 (有害生物的)	اعتراض (آفة)
introducción	introduction	introduction	传入	وفود (دخول)
introducción (de un agente de control biológico)	introduction (of a biological control agent)	introduction (d'un agent de lutte biologique)	传入 (一种生物防治物)	جلب (عامل للمكافحة البيولوجية)
legislación	legislation	législation	法规	التشريع
legislación fitosanitaria	phytosanitary legislation	législation phytosanitaire	植物检疫法律	تشريعات الصحة النباتية
liberación (en el medio ambiente)	release (into the environment)	lâcher (dans l'environnement)	淹没式释放	الإطلاق (في البيئة)
liberación (de un envío)	release (of a consignment)	libération (d'un envoi)	放行 (一批货物的)	إفراج (عن شحنة)
liberación inundativa	inundative release	lâcher inondatif	释放 (到环境中)	الإطلاق الإغراق
libre de	free from	exempt	无疫(货物、大田或产地)	خال من
lista de plagas de productos básicos	commodity pest list	liste d'organismes nuisibles d'une marchandise	商品有害生物清单	قائمة الآفات السلعية
lista de plagas de un hospedero	host pest list	liste d'organismes nuisibles à un hôte	寄主有害生物清单	قائمة آفات العائل
lote	lot	lot	批次	رسالة (لط)
lugar de producción libre de plagas	pest free place of production	lieu de production exempt	非疫产地	مكان للإنتاج خال من الآفات
lugar de producción	place of production	lieu de production	产地	مكان الإنتاج

GLOSARIO DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS

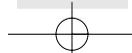
madera	wood	bois	木 材	أخشاب
madera aserrada	sawn wood	bois scié	锯 木	أخشاب منشورة
madera en bruto	raw wood	bois brut	木质包装材料	أخشاب
madera en rollo	round wood	grume	园 木	أخشاب مستديرة
madera libre de corteza	bark-free wood	bois exempt d'écorce	无皮木材	خشب منزوع القشرة
madera de estiba	dunnage	bois de calage	垫 木	أخشاب فرش الشحن
manejo del riesgo de plagas (para plagas cuarentenarias)	pest risk management (for quarantine pests)	gestion du risque phytosanitaire (pour les organismes de quarantaine)	有害生物风险管理 (检疫性有害生物)	إدارة مخاطر الآفات (بالنسبة للآفات الحجرية)
marca	mark	marque	标 记	علامة
material de madera	procesada processed wood	material matériau en bois transformé	木质包装材料	مواد خشبية مجهزة
medida de emergencia	emergency measure	mesures d'urgence	加工木质材料	تدبير طارئ
medida fitosanitaria (interpretación convenida)	phytosanitary measure (agreed interpretation)	mesure phytosanitaire (interprétation convenue)	紧急措施	تدابير الصحة النباتية
medida provisional	provisional measure	mesure provisoire	植物检疫措施	تدبير مؤقت
medidas fitosanitarias armonizadas	harmonized phytosanitary measures	mesures phytosanitaires harmonisées	临时措施	تدابير الصحة النباتية المنسقة
medio de crecimiento	growing medium	milieu de culture	协调一致的植物检疫措施	وسط النمو
microorganismo	micro-organism	micro-organisme	生长介质	الكائن الدقيق
NIMF	ISPM	NIMP	微生物国际植检措施标准	المعيار الدولي لتدابير الصحة النباتية
norma	standard	norme	标 准	معيير
NormalInternacional para Medidas Fitosanitarias	International Standard for Phytosanitary Measures	Norme internationale pour les mesures phytosanitaires	国际植物检疫措施标准	المعيار الدولي لتدابير الصحة النباتية
normas internacionales	international standards	normes internationales	国际标准	معايير دولية
normas regionales	regional standards	normes régionales	区域标准	معايير إقليمية
oficial	official	officiel	官方的	رسمي (إجراء)
ONPF	NPPO	ONPV	国家植保机构	منظمة وقاية النباتات القطرية
organismo	organism	organisme	生 物	الكائن الحي
Organización Nacional de Protección	Fitosanitaria National Plant Protection Organization	Organisation nationale de la protection des végétaux	国家植物保护机构	منظمة وقاية النباتات القطرية
Organización Regional de Protección Fitosanitaria	Regional Plant Protection Organization	Organisation régionale de la protection des végétaux	区域植物保护组织	منظمة وقاية النباتات الإقليمية

GLOSARIO DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS

ORPF	RPPO	ORPV	区域植保组织	منظمة وقاية النباتات الإقليمية
país de origen (de artículos reglamentados que no sean plantas o productos vegetales)	country of origin (of regulated articles other than plants and plant products)	pays d'origine (d'articles réglementés autres que des végétaux et des produits végétaux)	原产国 (植物产品货物)	بلد المنشأ (للبنود الخاضعة للوائح بخلاف النباتات والمنتجات النباتية)
país de origen (de un envío de productos vegetales)	country of origin (of a consignment of plant products)	pays d'origine (d'un envoi de produits végétaux)	原产国 (植物和植物产品以外的限定物)	بلد المنشأ (لشحنة نباتات) بلد المنشأ (لشحنة من المنتجات النباتية)
país de origen (de un envío de plantas)	country of origin (of a consignment of plants)	pays d'origine (d'un envoi de végétaux)	原产国 (植物货物)	بلد إعادة التصدير
parásito	parasite	parasite	寄生物	الطفيل
parasitoide	parasitoid	parasitoïde	拟寄生物	شبيه الطفيل
patógeno	pathogen	pathogène	病原体	الكائن الممرض
período vegetativo	growing season	période de végétation	生长季节	موسم النمو
Permiso de Importación	Import Permit	permis d'importation	输入许可证	إذن الاستيراد
Permiso de Importación (de un agente de control biológico)	Import Permit (of a biological control agent)	permis d'importation (d'un agent de lutte biologique)	输入许可证 (一种生物防治物的)	إذن الاستيراد (عامل مكافحة بيولوجية)
plaga	pest	organisme nuisible	有害生物	آفة
plaga contaminante	contaminating pest	organisme nuisible contaminant	污染有害生物	آفة ملوثة
plaga cuarentenaria	quarantine pest	organisme de quarantaine	检疫性有害生物	آفة خاضعة للحجر الزراعي
plaga no cuarentenaria	non-quarantine pest	organisme non de quarantaine	非检疫性有害生物	آفة لا تخضع للحجر الزراعي
plaga no cuarentenaria reglamentada	regulated non-quarantine pest	organisme réglementé	非检疫性限定有害生物	آفة غير حجرية تخضع للوائح
plaga reglamentada	regulated pest	organisme nuisible réglementé	限定有害生物	آفة خاضعة للوائح
plaguicida biológico (bioplaguicida)	biological pesticide (biopesticide)	pesticide biologique (biopesticide)	生物农药	المبيد البيولوجي
plantar (incluye replantar)	planting (including replanting)	plantation (y compris replantation)	种植 (包括再种植)	غرس (بما في ذلك إعادة الغرس)
plantas	plants	végétaux	植物	نباتات
plantas <i>in vitro</i>	plants <i>in vitro</i>	végétaux <i>in vitro</i>	离体培养植物	نباتات مستنبطة في مزارع أنسجة



plantas para plantar	plants for planting	végétaux destinés à la plantation	种植用植物	نباتات الغرس
PNCR	RNQP	ORNQ	非检疫性限定有害生物	منظمة وقاية النباتات الاقليمية
prácticamente libre	practically free	pratiquement exempt	基本无疫	خالية فعليا
precertificación	preclearance	pré-agrément	预 检	إجازة أولية
predador	predator	prédateur	捕食性生物	الكائن المقتس
presencia	occurrence	présence	发 生	ظهور (آفة)
presente naturalmente	naturally occurring	présent naturellement	自然生成的	في صورته الطبيعية
procedimiento fitosanitario	phytosanitary procedure	méthode phytosanitaire	植物检疫程序	إجراءات الصحة النباتية
procedimientos de verificación (para un envío)	compliance procedure (for a consignment)	procédure de vérification de conformité (pour un envoi)	遵守程序 (货物)	إجراءات الامتثال (شحنة)
producto almacenado	stored product	denrée stockée	仓储产品	منتج مخزن
producto básico	commodity	marchandise	商 品	سلعة
productos vegetales	plant products	produits végétaux	植物产品	المنتجات النباتية
prohibición	prohibition	interdiction	禁 令	حظر
prueba	test	analyse	检 测	اختبار
punto de control	control point	point de maîtrise du risque	控制点	نقطة
punto de entrada	point of entry	point d'entrée	输 入 口 岸	نقطة الدخول
rango de hospederos	host range	gamme de plantes hôtes	寄主范围	نطاق النباتات العائنة
rechazo	refusal	refoulement	拒 绝	رفض
registro de una plaga	pest record	signalement d'un organisme nuisible	有害生物记录	سجل الآفات
reglamentación fitosanitaria	phytosanitary	regulation réglementation phytosanitaire	植物检疫法规	لوائح الصحة النباتية
restricción	restriction	restriction	限 制	تقييد
secado en estufa	kiln-drying	séchage à l'étuve	窑内烘干	التجفيف في القماش
Secretario	Secretary	Secrétaire	秘 书	الأمين
semillas	seeds	semences	种 子	البذور
sitio de producción libre de plagas	pest free production site	site de production exempt	非疫生产点	موقع للإنتاج خال من الآفات
situación de una plaga (dans une zone)	pest status (in an area)	situation d'un organisme nuisible (en un área)	有害生物状况 (某一地区)	أوضاع الآفات (في منطقة ما)



GLOSARIO DE TÉRMINOS FITOSANITARIOS

supresión	Suppression	Suppression	抑制	تقليص
técnicamente justificado	technically justified	techniquement justifié	技术合理的	وجود مبررات فنية
transitoriedad	transience	situation transitoire	暂时性	الوجود العارض
transparencia	transparency	transparence	透明度	شفافية
tratamiento	treatment	traitement	热处理	معالجة
tratamiento térmico	heat treatment	traitement thermique	处理	المعالجة بالحرارة
uso propuesto	intended use	usage prévu	原定用途	الاستخدام المقصود
verificación	monitoring	suivi	监测	رصد
vía	pathway	filière	途径	طريق
vigilancia	surveillance	surveillance	监视	مراقبة
zona tampón	buffer zone	zone tampon	缓冲区	المنطقة الواقية



Suplemento N° 1

DIRECTRICES SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE CONTROL OFICIAL PARA LAS PLAGAS REGLAMENTADAS

1. Finalidad

Las palabras *controlada oficialmente* expresan un concepto esencial en la definición de una plaga cuarentenaria. En el *Glosario de términos fitosanitarios* se define oficial como “establecido, autorizado o ejecutado por una ONPF” y control como “supresión, contención o erradicación de una población de plagas”. Sin embargo, a efectos fitosanitarios, el concepto de *control oficial* no queda expresado de manera adecuada con la combinación de estas dos definiciones. La finalidad de la presente directriz es describir con mayor precisión la interpretación del concepto de control oficial y su aplicación en la práctica.

2. Alcance

La presente directriz se refiere solamente al control oficial de las plagas reglamentadas. A efectos de esta directriz, las plagas reglamentadas pertinentes son las plagas cuarentenarias que están presentes en un país importador pero no están ampliamente distribuidas y las plagas no cuarentenarias reglamentadas.

3. Definición

El término control oficial se define como:

Observancia activa de la reglamentación fitosanitaria y aplicación de los procedimientos fitosanitarios obligatorios con objeto de erradicar o contener las plagas cuarentenarias o manejar las plagas no cuarentenarias reglamentadas.

4. Requisitos Generales

El control oficial está sujeto a los “Principios de cuarentena fitosanitaria en relación con el comercio internacional”, en particular los principios de no discriminación, transparencia, equivalencia y análisis del riesgo.

En el caso de una plaga cuarentenaria que está presente, pero no distribuida ampliamente, y cuando sea apropiado en el caso de ciertas plagas no cuarentenarias reglamentadas, el país importador deberá definir las áreas infestadas, las áreas en peligro y las áreas protegidas.

El control oficial comprende lo siguiente:

- erradicación y/o contención en las áreas infestadas
- vigilancia en las áreas en peligro
- medidas relacionadas con los controles de los movimientos hacia las áreas protegidas y dentro de éstas, incluidas las medidas aplicadas en la importación.

Todos los programas de control oficial tienen elementos que son obligatorios. Como mínimo, se requiere una evaluación del programa y la vigilancia de las plagas en los programas de control oficial para determinar la necesidad del control y su efecto, con el objeto de justificar las medidas aplicadas en la importación con el mismo fin. Las medidas aplicadas en la importación deberán ser equivalentes con el principio de no discriminación.

Para las plagas cuarentenarias, la erradicación y contención pueden tener un elemento de supresión. En cuanto a las plagas no cuarentenarias reglamentadas, se puede utilizar la supresión para evitar

repercusiones económicas inaceptables, puesto que se aplica a la utilización prevista de las plantas para plantar.

5. Requisitos específicos

5.1 No discriminación

El principio de no discriminación entre los requisitos internos y de importación es fundamental. En particular, los requisitos para la importación no deberán ser más estrictos que el efecto del control oficial en el país importador. Por consiguiente, deberá haber coherencia entre los requisitos de importación y los internos para una plaga especificada:

- los requisitos de importación no deberán ser más estrictos que los requisitos internos
- los requisitos internos y de importación deberán ser iguales o tener un efecto equivalente
- los elementos obligatorios de los requisitos internos y de importación deberán ser los mismos
- la intensidad de la inspección en los envíos importados deberá ser un proceso igual o equivalente al de los programas de control interno
- en caso de incumplimiento, deberán adoptarse en los envíos importados medidas iguales o equivalentes a las adoptadas internamente
- si se aplica la tolerancia en el marco de un programa nacional, deberá aplicarse la misma tolerancia al material importado equivalente. En particular, si no se adopta ninguna medida en el programa nacional de control oficial en el caso de que la infestación no supere un nivel particular, tampoco deberá adoptarse ninguna medida para un envío importado, si su nivel de infestación no supera el mismo nivel. La observancia de la tolerancia en la importación se determina en general por la inspección o las pruebas en la entrada, mientras que para los envíos internos deberá determinarse en el último punto de aplicación del control oficial
- si se permite la reducción o reclasificación en un programa nacional de control oficial, deberán haber opciones similares para los envíos importados.

5.2 Transparencia

Los requisitos internos y de importación para el control oficial deberán estar documentados y ponerse a disposición de quien los solicite.

5.3 Justificación técnica (análisis de riesgo)

Los requisitos internos y de importación deberán estar técnicamente justificados y dar como resultado un manejo del riesgo no discriminatorio.

5.4 Observancia

La observancia interna de los programas de control oficial deberá ser equivalente a la observancia de los requisitos de importación. La observancia deberá comprender lo siguiente:

- una base legal
- aplicación práctica
- evaluación y examen
- medidas oficiales en caso de incumplimiento.

5.5 Carácter obligatorio del control oficial

El control oficial es obligatorio en el sentido de que todas las personas involucradas están

jurídicamente obligadas a llevar a cabo las acciones necesarias. El alcance de los programas de control oficial para las plagas cuarentenarias es completamente obligatorio (por ejemplo, procedimientos para las campañas de erradicación), mientras que el alcance para las plagas no cuarentenarias reglamentadas solamente es obligatorio en determinadas circunstancias (por ejemplo, programas de certificación oficial).

5.6 **Ámbito de aplicación**

Un programa de control oficial puede aplicarse en un ámbito nacional, subnacional o de un área local. Se debería especificar el ámbito de aplicación de las medidas de control oficial. Cualquier restricción a la importación debería tener el mismo efecto que las medidas aplicadas internamente para el control oficial.

5.7 **Autoridad e intervención de la ONPF en el control oficial**

El control oficial deberá:

- ser establecido o reconocido por el gobierno nacional o la ONPF en virtud de la autoridad legislativa apropiada
- aplicarse, manejarse, supervisarse o como mínimo verificarse/examinarse por la ONPF
- tener una observancia garantizada por el gobierno nacional o la ONPF
- modificarse, suprimirse o perder el reconocimiento oficial, por parte del gobierno nacional o la ONPF.

La responsabilidad con respecto a los programas de control oficial corresponde al gobierno nacional. Pueden encargarse de algunos aspectos de los programas de control oficial, organismos distintos de la ONPF; y determinados aspectos de los programas de control oficial pueden estar a cargo de autoridades subnacionales o del sector privado. La ONPF deberá tener pleno conocimiento de todos los aspectos de los programas de control oficial en su país.

Referencias:

Report of the ICPM open-ended working group on official control, 22-24 March 2000, Bordeaux, France, IPPC Secretariat, FAO, Rome. (sólo en inglés)

* *Indica los términos con un uso específico*